



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2012.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Jesús Lasierra Asín
D^a. Reyes Martín Otín
D^a. Berta Fernández Pueyo
D. Rubén Villacampa Arilla
D. Jesús Lacasta Clemente
D. José Luis Lanaspá Santolaria
D^a. Elena Margelí de la Rosa
D. Pedro Grasa Rodríguez
D^a. M^a. Isabel Hernández Coronas
D. Jorge Pardo Pérez
D. Luis Alberto García Landa
D. Gregorio Arpa Cajal
D. Javier Montuenga Ferrer
D. Ángel Ramón Visús Mainer
D. Miguel Paradís Villacampa

NO ASISTENTES

D^a. Ana Isabel Jal Allué
D^a. M^a. Victoria Castrillo Palacín

SECRETARIO GENERAL ACCTAL

D. Gonzalo Jiménez Yagüe

INTERVENTORA ACCTAL

D^a. Carmen Torralba Allué

En Sabiñánigo, a veintiocho de marzo de dos mil doce, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los citados al margen.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación y una vez comprobado por el Secretario el quórum necesario para que pueda comenzar, lo comunica al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quién la declara abierta y pública, tratándose a continuación los siguientes puntos, incluidos en el orden del día.

COMISION DE HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACION Y ASUNTOS GENERALES

1.- APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Se la lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Contratación y Asuntos Generales:



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

“VISTO: Que en virtud de lo establecido en los artículos 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de Gastos.

VISTO: Que para la regularización de los gastos no reconocidos en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser descontados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos conforme a lo determinado en el artº 60.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento.

VISTO: Que en el vigente presupuesto del ejercicio existe crédito suficiente y adecuado para poder reconocer las obligaciones que dan lugar a la tramitación del presente expediente. En cada una de las facturas consta la conformidad del encargado del servicio acreditando la prestación efectiva del suministro o servicio.

VISTO: Que por la Intervención se presentan diversas facturas emitidas en legal forma que detallan las prestaciones llevadas a cabo por diversos proveedores que originan una obligación legal de proceder a su pago, pues en caso contrario se originaría un enriquecimiento injusto para la Administración.

VISTO: Que la relación de facturas es la siguiente, ascendiendo el importe total de los créditos a reconocer a la cantidad de 17.713,22 €.

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	ACREEDOR	IMPORTE	PARTIDA PRESUP.
F/1008	10/03/10	Adquisición. Entradas	Parque Temático Pirineos	2.999,99	9200-22601
P/0000035	30/06/07	Colaboración fiesta solsticio	Parque Temático Pirineos	4.640,00	3381-22699
2101042407	30/09/10	Programa 23-09-10	Uniprex, S.A.U.	177,00	9200-22602
13-12-2011	13-11-11	Déficit autobús noviembre	Alosa, S.L.	9.896,23	4410-47200
TOTAL				17.713,22	

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Contratación y Asuntos Generales, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos por importe total de 17.713,22€ por los conceptos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo y correspondientes a gastos efectivamente realizados en ejercicios anteriores a 2012 sin que por varios motivos no hayan sido aplicados en ninguna partida presupuestaria del presupuesto en que debieron serlo y reconocida la obligación.*

SEGUNDO: *Imputar dichos gastos a las partidas del Presupuesto 2012”.*



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Toma la palabra D. Miguel Paradís Villacampa, Portavoz de Izquierda Unida para explicar que aún a sabiendas de que son facturas no ya del ejercicio anterior, sino mas antiguas, su voto va a ser favorable, solicitando que se saquen del cajón y se paguen todas las facturas.

Interviene D. Angel Visús Mainer, Portavoz de CHA, señala que el importe de las facturas no resulta excesivo pero son facturas bastante antiguas y le llama la atención que hayan llegado hasta hoy sin pagarse. Va a votar a favor, porque los proveedores tienen que cobrar, pero pide que se regularice la situación y no lleguen facturas tan antiguas.

Toma la palabra D. Gregorio Arpa Cajal, Portavoz del Partido Popular. Dice que su Grupo a votar en contra. Quieren que esto sirva como toque de atención y exige pedir responsabilidades a quien corresponda. No puede ser que facturas del año 2007 aparezcan ahora con el sello de intervención del año 2010 y se quieran pagar en 2012. Piensa que no se está haciendo bien el trabajo, o alguien está paralizando las facturas.

Toma la palabra D. Pedro Grasa Rodríguez, Portavoz del PAR. Su Grupo va a votar en contra. Hay facturas, una concretamente del año 2007 de 4.640 € y otra de marzo de 2010 de 2.929,99 €. Evidentemente extraña mucho la antigüedad de las facturas, pero más extraña que además sean facturas de Pirenarium. La factura de marzo de 2010 de 2.929,99 € corresponde a 750 entradas que compró el Ayuntamiento de Sabiñánigo a Pirenarium. Habría que saber para donde y por qué se compraron esas entradas. La factura de junio de 2007 de 4.640 € fue como colaboración en un concierto de Puturrú de Fuá organizado por Pirenarium. Estas facturas son emitidas por Pirenarium. El Presidente de Pirenarium es el Alcalde de Sabiñánigo y considera que hay una dejadez tremenda. Esto demuestra que la Presidencia no ha estado pendiente de las facturas que se le debían a la Sociedad. Pirenarium es una empresa en la que el Ayuntamiento tiene el 16% de las acciones y en la que hay unos problemas tremendos por su situación económica. Con actuaciones como esta podemos entender el por qué de algunos problemas que vive la Sociedad. Con actuaciones como esta se demuestra que no ha habido control. En Pirenarium hay un Gerente que en el año 2007 cobraba por este cargo cerca de 6.000€ y tenía la obligación como Gerente de llevar a cabo la gestión de la Sociedad y ese Gerente continúa hoy en la Sociedad bien es cierto que con un sueldo y una relación laboral distinta. Hay que pedir responsabilidades. Si hay sin cobrar siete mil euros de los años 2007 y 2010 ¿cuantas facturas mas puede haber pendientes?. Su Grupo considera que ha habido una dejación total y más donde el Ayuntamiento es juez y parte. Como ha dicho anteriormente, su Grupo va a votar en contra y además, quiere que conste en acta, debería exigirse al Gerente de Pirenarium, que por dejadez, pague esas facturas de su patrimonio, asumiendo de una vez por todas las responsabilidades que le corresponden.

Toma la palabra D. Jesús Lacasta Clemente, Concejal de Hacienda. No va a entrar en los planteamientos que afectan a la gestión de la sociedad Pirenarium, en la que el Ayuntamiento tiene el 16%. Por lo que hace referencia a la gestión de la Intervención y la Tesorería del Ayuntamiento de Sabiñánigo, como ya ha dicho en anteriores Plenos, por la Intervención y Tesorería del Ayuntamiento pasan miles de facturas, que alguna de esas facturas no siga el curso que tienen que seguir, puede pasar, aunque se está trabajando para que cada vez pase menos. Las facturas mencionadas corresponden a ejercicios cerrados, por lo que para poder pagarlas hay que proceder a hacer un reconocimiento extrajudicial de créditos. Una vez que se ha constatado que el servicio estaba prestado, estando las facturas recibidas, ahora corresponde pagarlas.

Por alusiones, toma la palabra el Sr. Alcalde, indica que en el Pleno está como Alcalde de Sabiñánigo. Como Presidente de Pirenarium ejerce donde tiene que ejercer. Sobre la dejación de



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

responsabilidades que en opinión del Sr. Grasa haya podido incurrir el Gerente de Pirenarium, el Sr. Alcalde le contesta al Sr. Grasa que Ud. en las fechas en que se giraron esas facturas al Ayuntamiento era Consejero de Administración de la Sociedad y formaba parte de la Comisión Ejecutiva de Pirenarium. En aquel momento el actual Alcalde no era Presidente de Pirenarium ni formaba parte del Consejo.

Insiste en que como Alcalde no va a mezclar nunca el puesto de Alcalde con el de Presidente del Consejo de Administración de Pirenarium. Esa es una Sociedad que acordó que la Presidencia de la misma recayera en el Alcalde del Ayuntamiento de Sabiñánigo, que tiene el 16% de las acciones. El Alcalde tiene la obligación de trabajar por los intereses de todos los ciudadanos de Sabiñánigo, como Alcalde de Sabiñánigo y como Presidente de Pirenarium por los intereses de la Sociedad.

Sometido a votación el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos es aprobado por mayoría, arrojando la votación el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (PSOE, IU, CHA)

Votos en contra: 6 (PAR, PP)

Abstenciones: 0

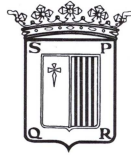
2.- ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN DE COMPABILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE 2º PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO A INSTANCIA DE FUNCIONARIO MUNICIPAL.

Se la lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Contratación y Asuntos Generales:

Mediante escrito de 4 de noviembre Dña. Begoña Subías Pérez, funcionaria de este Ayuntamiento, ha solicitado la compatibilidad para desempeñar un puesto de trabajo como profesora de la asignatura “Antropología y Sociología de la Alimentación” en la Facultad de Empresa y Gestión Pública de Huesca. Dicha funcionaria ya tenía reconocida compatibilidad para impartir la asignatura de “Alimentación y Cultura” (3 horas lectivas semanales + 3 horas de tutoría semanales).

Con fecha 11 de noviembre de 2011 se solicitó del Rector de la Universidad de Zaragoza la emisión del informe a que se refiere el artículo 9 del precitado texto legal, en relación con el artículo 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, a fin de adoptar acuerdo en relación con la solicitud señalada, así como con la finalidad de conocer si la nueva solicitud de compatibilidad se añade o sustituye a la concedida por acuerdo plenario de 30 de octubre de 2008, así como de certificación comprensiva de las características de la relación entre la funcionaria señalada y la Universidad de Zaragoza, y de las retribuciones cuya percepción por parte de ésta se prevén para los ejercicios 2011 y 2012 separadamente para cada uno de ellos.

Por el Rector de la Universidad de Zaragoza se ha remitido escrito (Registro de Entrada de 1 de marzo de 2012) en el que informa favorablemente la referida solicitud, especificando que las retribuciones mensuales a percibir por la funcionaria solicitante son de



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

423,50€ y su jornada pasa a ser de 4 horas lectivas semanales + 4 horas de tutoría semanales.

Vistos los informes emitidos por el Jefe de Negociado de Personal, así como por el Secretario General de la Corporación.

Considerando lo señalado en el art 4 de la Ley Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, así como en el 15.2 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril en los que se prevé la compatibilidad para ejercer un segundo puesto de trabajo en el Sector Público como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Contratación y Asuntos Generales, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

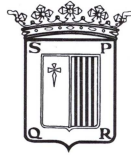
PRIMERO.- Modificar la autorización a Dña. Begoña Subías Pérez para el ejercicio de compatibilidad con la actividad de Profesora Asociada a tiempo parcial en el Área de Conocimiento de Antropología Social, perteneciente al Departamento de Psicología y Sociología, en la Facultad de Empresa y Gestión Pública de Huesca con las características que figuran en el escrito remitido por el Rector de la Universidad de Zaragoza, que obra en el expediente, pasando de “3 horas lectivas semanales y 3 horas de tutoría semanales” a “4 horas lectivas semanales y 4 horas de tutoría semanales” y subordinada a las modificaciones en el horario de trabajo relativas al puesto de trabajo que desempeña en el Ayuntamiento de Sabiñánigo que pudieran acordarse en el futuro por el órgano competente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la funcionaria interesada para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Trasladar certificación del presente acuerdo al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, al Presidente de la Junta de Personal funcionario, así como al Rector de la Universidad de Zaragoza para su conocimiento.

CUARTO.- Comunicar la presente autorización de compatibilidad al Consejo Superior de la Función Pública, al objeto de que cumpla con su obligación de informar cada seis meses a las Cortes Generales de las autorizaciones de compatibilidad concedidas en todas las Administraciones Públicas y en los Entes, Organismos y empresas de ellas dependientes, tal y como dispone la disposición adicional tercera de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas”.

Sometido a votación el acuerdo sobre modificación de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público a instancia de funcionaria municipal, es aprobado por mayoría, arrojando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Votos a favor: 15 (PSOE, PAR, PP, CHA, IU)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

3.- APROBACION DEFINITIVA PROYECTO DE OBRAS DE “LINEA ÁREA DE MEDIA TENSIÓN Y C.T. COMPACTO PARA SUMINISTRO ELECTRICO A LA POBLACION DE BARA” Y DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR, ASI COMO SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN.

Se la lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios:

*“Examinada Providencia de Alcaldía de 30 de septiembre de 2011 y la correspondiente documentación del expediente, en la que se pone de manifiesto que para la correcta ejecución del Proyecto Técnico de la obra “**LINEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN Y C.T. COMPACTO PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO A LA POBLACIÓN DE BARA**” es necesaria la ocupación con carácter temporal de determinados bienes, y posterior servidumbre de paso así como la adquisición de determinados bienes.*

RESULTANDO que para la correcta ejecución de las obras es necesaria la adquisición de determinados bienes, la ocupación con carácter temporal de determinados bienes inmuebles afectados por la ejecución del Proyecto y la posterior servidumbre de paso.

CONSIDERANDO que por los Servicios Técnicos y Jurídicos de esta Corporación se redactó la relación de propietarios, bienes y derechos que resultan afectados por la ejecución del citado Proyecto.

RESULTANDO que el citado Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. César Gil Orleans (GEVS SL) colegiado núm. 5540 del C.O.I.T.I.A. y por el Ingeniero Industrial D. Miguel Angel Fernández Escolano colegiado num 1515, se sometió a aprobación inicial conjunta con la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes que resulten afectados por la ejecución del Proyecto Técnico referenciado por Acuerdo Plenario de 2-11-11, en la que se describieron en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

CONSIDERANDO que una vez aprobado definitivamente el Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y por tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

VISTOS los artículos 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, así como lo dispuesto en los artículos 174.2b de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración local de Aragón y artículo 333 del REBASO, visto asimismo el Informe de la Secretaría de esta Corporación,

VISTO: Que el Proyecto de Obras y la relación de bienes y derechos a expropiar junto con los nombres de los propietarios afectados fueron sometidos a información pública durante quince días



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

mediante anuncio en el BOP nº 229 de 29 de noviembre, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y anuncio en "Diario del Altoaragón" de 1 de diciembre, además de notificación personal a los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación a efectos de que puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo.

VISTOS los artículos 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, así como lo dispuesto en los artículos 174.2b de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración local de Aragón y artículo 333 del RBSO, visto asimismo el Informe de la Secretaría de esta Corporación,

VISTAS: Alegaciones presentadas por los propietarios afectados Dña. M^a Rosa Palacio Monclús, D. Ramiro Santolaria Otín y D. José Bellosta Zamora,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por Dña. M^a Rosa Palacio Monclús en cuanto a la relación de bienes y derechos por los motivos que a continuación se expresan y habiéndose aportado justo título:

- Entender los trámites expropiatorios relativos a la finca nº 2 (Pol 43 Parc. 140) y referencia catastral 22275H0430001400000KI con Dña. M^a Rosa Palacio Monclús y no con su titular catastral, D. Úrbez Palacio Grasa, padre de la misma y ya fallecido.

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas por D. Ramiro Santolaria Otín, tanto en lo relativo al Proyecto de obras como a la relación de bienes y derechos por los motivos que a continuación se expresan:

Puntos 1º, 2º y 10º de las alegaciones: no versan sobre el Proyecto de Obras ni sobre la relación de bienes y derechos por motivos de error en las mismas o la oposición por motivos de forma o fondo a la inclusión de sus bienes en dicha relación, sino que versan sobre cuestiones relativas a la valoración de los bienes que figura en el anexo de expropiaciones y que deberán valorarse posteriormente, en la pieza separada de justiprecio.

Puntos 3º a 9º y 11º de las alegaciones, versan sobre el trazado de la Línea aérea de media tensión previsto en el Proyecto y sobre posibles errores en el mismo y la falta de justificación de dicho trazado y los accesos a las pylonas. Según informe de los Servicios municipales, el trazado se justifica en la Memoria del Proyecto, de modo que:

- Se ha comprobado el trazado que se cuestiona en la alegación por medio de las coordenadas correspondientes a la ubicación de las pylonas referenciadas en el proyecto, y se ha confirmado su correspondencia con las parcelas afectas además de su perfilado en línea recta entre los postes nº 80 y 86. Esto se ha realizado a través de la cartografía SITAR y analíticamente se ha corroborado que los mencionados postes están en una misma línea recta. Lo mismo sucede con el acceso previsto a las pylonas.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

- *En cuanto a la justificación del trazado, tal y como se relaciona en la memoria del proyecto, se basa en criterios económicos, técnicos, estéticos y de explotación de la red.*
- *Sobre la ubicación del CT, en la memoria del proyecto se describe la futura conexión entre la pylona nº 86 de este proyecto y la futura línea “JAVARRELLA” propiedad de ENDESA DISTRIBUCIÓN, por lo que se entiende que son condiciones de la citada compañía.*
- *En cuanto a las alternativas propuestas, ya se ha explicado anteriormente que la solución adoptada en el proyecto de referencia está justificada en criterios económicos, técnicos, estéticos y de explotación de la red.*

TERCERO: *Desestimar las alegaciones presentadas por D. José Bellosta Zamora tanto en lo relativo al Proyecto de obras como a la relación de bienes y derechos por los motivos que a continuación se expresan:*

Puntos 1º y 2º de las alegaciones, versan sobre el trazado de la Línea aérea de media tensión previsto en el Proyecto y sobre posibles errores en el mismo y la falta de justificación de dicho trazado y los accesos a las pilonas. Según informe de los Servicios municipales, el trazado se justifica en la Memoria del Proyecto, de modo que:

- *Se ha comprobado el trazado que se cuestiona en la alegación por medio de las coordenadas correspondientes a la ubicación de las pilonas referenciadas en el proyecto, y se ha confirmado su correspondencia con las parcelas afectas además de su perfilado en línea recta entre los postes nº 80 y 86. Esto se ha realizado a través de la cartografía SITAR y analíticamente se ha corroborado que los mencionados postes están en una misma línea recta. Lo mismo sucede con el acceso previsto a las pilonas.*
- *En cuanto a la justificación del trazado, tal y como se relaciona en la memoria del proyecto, se basa en criterios económicos, técnicos, estéticos y de explotación de la red.*
- *Sobre la ubicación del CT, en la memoria del proyecto se describe la futura conexión entre la pylona nº 86 de este proyecto y la futura línea “JAVARRELLA” propiedad de ENDESA DISTRIBUCIÓN, por lo que se entiende que son condiciones de la citada compañía.*
- *En cuanto a las alternativas propuestas, ya se ha explicado anteriormente que la solución adoptada en el proyecto de referencia está justificada en criterios económicos, técnicos, estéticos y de explotación de la red.*

Punto 3º de las alegaciones: no versa sobre el Proyecto de Obras ni sobre la relación de bienes y derechos por motivos de error en las mismas o la oposición por motivos de forma o fondo a la inclusión de sus bienes en dicha relación, sino que versan sobre cuestiones relativas a la valoración de los bienes que figura en el anexo de expropiaciones y que deberán resolverse posteriormente, en la pieza separada de justiprecio.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

CUARTO: Aprobar definitivamente el proyecto de “Línea Aérea de media tensión y C.T. compacto para suministro eléctrico a la población de Bara” por importe de 634.948,38€ (IVA incluido) redactado por redactado por D. César Gil Orleans (GEVS SL) y por D. Miguel Ángel Fernández Escolano

QUINTO.- Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresan al final de este acuerdo, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

SEXTO.- Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y por tanto, se acuerda la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este acuerdo inicia el expediente expropiatorio.

SEPTIMO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Término Municipal: SABIÑÁNIGO (HUESCA)

Fin	Nombre	Direccion	DNI	Po/Par	Ref.Catastr	Uso	Servidum	Ocu.tempo	Exprop
1	Palacio Monclús, Mª Rosa	Santiago 3, 3º C. Barbastro	73176878D	43/173	22275h043001730000KJ	Pinar	4133 m2	4133 m2	32 m2
2	Palacio Monclús, Mª Rosa	Santiago 3, 3º C. Barbastro	18149495B	43/140	22275H043001400000KI	Pinar	160 m2	160 m2	-----
3	Palacio Monclús, Mª Rosa	Santiago 3, 3º C.Barbastro	73176878D	42/21	22275H042000210000KP	Pastos	432 m2	432 m2	16 m2
4	Santolaria Otín, Ramiro	Voluntarios Santiago1, 2ªA. Huesca	18149501V	42/26	22275H042000260000KO	Pastos	320 m2	320 m2	16 m2
5	Santolaria Otín, Ramiro	Voluntarios Santiago1, 2ªA.Huesca	18149501V	42/4	22275H042000040000KE	Pastos	1098 m2	1098 m2	-----
6	Santolaria Otín, Ramiro	Voluntarios Santiago1, 2ªA.Huesca	18149501V	42/9	22275H042000090000KW	Pastos	96 m2	96 m2	-----
7	Jose J.Bellosta Zamora	Guara, 2, 22622 Bara	18001671P	39/310	22275H039003100000KL	Pastos	160 m2	160 m2	16 m2

OCTAVO.- Solicitar al Gobierno de Aragón, declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a los efectos contemplados en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, visto informe de los Servicios municipales de 1 de marzo de 2012 en los que exponen la urgencia de las obras, debido a la falta de red de abastecimiento de energía eléctrica en el núcleo de Bara, y por tanto, la necesidad de obtener los referidos terrenos mediante la urgente expropiación de los mismos para cubrir ese servicio tan básico en nuestros días. Se hace constar expresamente que existe retención de crédito por importe de 988,65€ con objeto de hacer efectivo los pagos por las expropiaciones con la valoración que consta en el expediente.

Sometido a votación el acuerdo sobre aprobación definitiva del Proyecto de Obras de “Línea aérea de media tensión y C.T. para suministro eléctrico a la población de Bara y de la relación de bienes y derechos a expropiar así como solicitud de declaración de urgente ocupación”, es aprobado por mayoría, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, PAR, PP, CHA, IU)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Plaza de España, 2. 22600 SABIÑÁNIGO • Teléfono 974 484 210- Fax 974 484 201 • E-mail: secretaria@aytosabinanigo.net.

Web: www.sabiñanigo.es



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

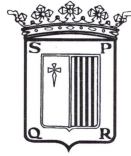
Administración General

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA UNA PARCELA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO EN EL NÚCLEO DE ARGUISAL. PROMOTOR: D. DIEGO TEIXEIRA ENCISO.

Se la lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios:

ANTECEDENTES:

- Aprobación inicial: Junta de Gobierno Local 6 de febrero de 2012
- Apertura de un periodo de exposición al público de un mes
- Publicación BOP: 13 de febrero de 2012
- Publicación Diario del Altoaragón: 11 de febrero de 2012
- Se ha practicado la notificación a todos los interesados presentándose una alegación formulada por Don Juan José Morán Calero mediante escrito de fecha 8 de marzo de 2012 y con registro de entrada número 993. Dicha alegación ha sido informada por el técnico municipal de urbanismo en fecha 16 de marzo de 2011 en el siguiente sentido: ***En cuanto a la alegación primera*** señalar que la superficie objeto del Estudio de Detalle se clasifico por el Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo, aprobado definitivamente en fecha 1 de marzo de 2006, como suelo urbano consolidado. En lo que respecta al suelo urbano consolidado la nueva ley de urbanismo no se contraponen con el documento de planeamiento general de Sabiñánigo. Por lo tanto se mantiene la regulación efectuada para dicha clases de suelo por el documento no siendo necesaria ninguna homologación al respecto del suelo urbano consolidado. ***Respecto a la alegación segunda*** señalar que la clasificación del suelo urbano del núcleo de Arguisal fue estudiada minuciosamente por distintos organismo sectoriales que informaron favorablemente su clasificación, entre ellos el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y el Departamento de Cultura del Gobierno de Aragón y finalmente fue la Comisión Provincial de Urbanismo de Huesca, actual Consejo Provincial de Urbanismo, quien aprobó definitivamente el Plan General de Sabiñánigo. No podemos considerar que dicho Estudio de Detalle no es congruente con su entorno pues en las parcelas colindantes de las fincas objeto del proyecto en cuestión tienen la clasificación de suelo urbano y sobre las mismas se han edificado viviendas de carácter unifamiliar. La subdivisión de una parcela urbana consolidada con el fin de edificar en nada rompe con la armonía del núcleo, siendo esta su construcción tipológica. Los artículos citados de la nueva ley en el escrito de alegaciones en ningún caso se contraponen con el Plan General aprobado definitivamente, no debiendo ser modificada la ordenación del núcleo de Arguisal. ***En lo referente a la alegación tercera*** indicar que la parcela objeto del estudio se clasificó por el PGOU como suelo urbano consolidado por lo tanto hay que entender que no debe ser objeto de valoración. Dicho documento de planeamiento general fue aprobado por el Consejo de Urbanismo que estudió la clasificación de cada suelo. El ámbito en cuestión en ningún caso es objeto de reparcelación, ni esta sujeto a ninguna reserva ni a una dotación específica. La única cesión que se puede establecer es la cesión del espacio afectado por alineación pública hasta un quince por ciento de la parcela. ***Sobre la alegación cuarta*** indicar que en el proyecto en cuestión se realiza una ordenación de volúmenes por lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Urbanismo de Aragón. ***Por lo que informo desfavorablemente las alegaciones presentadas por Don Juan José Morán Calero mediante escrito con entrada en fecha 6 de marzo de 2012 y registro número 993.***



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

De acuerdo con lo establecido por la Ley Urbanística de Aragón 3/2009 y su reglamento de desarrollo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente, se propone al Pleno, adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan José Morán Calero de acuerdo con las motivaciones expresadas en el informe del técnico municipal de urbanismo de fecha 16 de marzo de 2012.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de una parcela de suelo urbano consolidado (parcela 96 del polígono 206) en el núcleo rural de Arguisal promovido por Diego Teixeira Enciso.

TERCERO.- Notificar el siguiente acuerdo al interesado y publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.”

Sometido a votación el acuerdo sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle para parcela en Suelo Urbano Consolidado en el núcleo de Arguisal promovido por D. Diego Teixeira Enciso es aprobado por mayoría, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, PAR, PP, CHA, IU)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

ASUNTOS NO DICTAMINADOS

5.- PROPUESTA DE RESOLUCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO, EN RELACIÓN AL REAL DECRETO LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A SU RETIRADA Y A QUE PRESENTE UNA REFORMA LABORAL PACTADA CON LOS AGENTES SOCIALES.

Se da lectura de la Propuesta de Resolución presentada por D^a. Reyes Martín Otín, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, cuyo texto es el siguiente:

“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE del Ayuntamiento de Sabiñánigo, en relación al Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, para instar al Gobierno de España a su retirada y a que presente una reforma pactada con los agentes sociales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida IRPF) y ajuste de los derechos de los trabajadores.

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- **Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días,** al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante tres trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).

- **Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo.** La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo, simplemente por razones de competitividad o productividad.

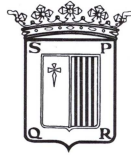
- **Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año.** Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.

- **Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público.** Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los Ayuntamientos, las Comunidades Autónomas o los propios Ministerios.

3.- La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que presenta el Gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los Convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, **la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente.** Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores

MOCION

En base a todo lo anterior,

1º.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Sabiñánigo, insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y estabilidad en el empleo.

2º.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Sabiñánigo dará traslado de la presente moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los Agentes Sociales”.

Interviene D. Miguel Paradís Villacampa, Portavoz de Izquierda Unida. Su Grupo va a apoyar la Moción. Cree la Reforma Laboral aprobada recientemente es la agresión más brutal contra los trabajadores desde que existe la democracia. La Reforma no se ha consensuado con los Agentes Sociales y desvirtúa el estado de bienestar. Lo que pretende esta reforma es abaratar el despido y por lo tanto ir en perjuicio del consumo, de la economía y de la creación de empleo. Manifiesta su deseo de que la Huelga General de mañana sea un éxito y obligue al Gobierno a rectificar y a sentarse a negociar con los Agentes Sociales.

Toma la palabra D. Angel Visús Mainer, Portavoz de CHA. CHA cree que esta reforma laboral aprobada por Decreto, es una reforma injusta, que va a destruir puestos de trabajo, va a facilitar y abaratar el despido y es contraria a lo que nuestra economía precisa para potenciar el consumo e intentar amortiguar la crisis económica existente. Es una reforma que abre la puerta al despido libre y facilita la destrucción de empleo. Con la Reforma Laboral se crean las condiciones para condenar a amplios grupos sociales, como jóvenes y mujeres a la precariedad más absoluta y al infraempleo. Opina que el R.D.Ley vulnera el ejercicio de autonomía de las partes y atenta contra el modelo de negociación colectiva. Pone fin a la aplicación de los convenios colectivos tras dos años de terminada su vigencia, lo que individualiza las condiciones laborales de los trabajadores en detrimento de la negociación colectiva. Aumenta el poder discrecional de los empresarios al permitir que de modo unilateral puedan modificar las condiciones de jornada, horarios, salarios y otras condiciones sustanciales de trabajo, permitiendo suspender o reducir temporalmente la jornada sin autorización administrativa y amplía las posibilidades de movilidad geográfica con lo que las condiciones laborales de muchas personas empeoran y quedan desprotegidas frente a un cada vez mayor poder discrecional del empresario. La Reforma permitirá el despido de los empleados laborales públicos con las mismas causas de despido que las establecidas para la empresa privada, con el consiguiente riesgo de destrucción de empleo en las Administraciones Públicas. También opina que es muy peligroso que puestos reservados a empleados públicos puedan ser desempeñados por desempleados.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

En conclusión, CHA cree que la reforma que no solo no va a crear empleo, sino que va a favorecer su destrucción, aumentando además el poder discrecional de los empresarios y desmontando el modelo de negociación colectiva. Por todo ello CHA va a apoyar la Moción.

Toma la palabra D. Gregorio Arpa Cajal, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que hace un análisis del origen de la actual situación de crisis económica. Para unos la situación actual tiene su origen en el Gobierno de Aznar y en el boom inmobiliario. Para otros, por el contrario todo se origina con la crisis financiera mundial del año 2007 como dice el anterior Presidente del Gobierno, Sr. Rodríguez Zapatero. Sea cual sea de las dos el origen de la actual crisis, ¿por qué el Gobierno de Zapatero durante ocho años no ha hecho nada?. Cuando se nos decía que estábamos en la “Champions” de la economía, en realidad estábamos jugando por el descenso de categoría. El PP no va a aceptar por tanto lecciones del PSOE, porque cada uno tiene que ser responsable de sus actos. No entiende como se puede decir en la exposición de motivos de la Moción que el actual Gobierno de la Nación no tiene una agenda de reformas para impulsar el crecimiento, cuando el anterior Gobierno iba saltando de ocurrencia en ocurrencia. Ha sido el PSOE con el Sr. Rodríguez Zapatero a la cabeza, el que nos ha llevado a esta situación. No entiende como quienes nos metieron en el pozo, puedan enarbolar ahora la bandera de la salvación. Al Gobierno actual no se le puede acusar de mirar a otro lado como hicieron otros. Desde que el actual Presidente D. Mariano Rajoy tomó posesión del cargo hace solo tres meses, se han tomado muchas medidas, es cierto que hay que seguir adoptando bastantes más y algunas muy importantes como que llegue la financiación a las empresas y a las familias para que empiece a fluir el dinero. El Gobierno ha puesto en marcha la mayor acción emprendida hasta la fecha para que todas las Administraciones paguen las deudas que tienen con los proveedores, facturas que en muchos casos dormían en los cajones, mientras que las empresas se iban ahogando cada vez un poco más. Es cierto que todavía falta una pieza fundamental en la estructura y es que los bancos concedan créditos a las empresas y familias y que dejen de sanear sus contabilidades a base de comprar deuda pública a bajo interés. El PP es consciente de que algunas de las medidas tomadas tienen un coste político y que el no sacarlas adelante hubiera beneficiado electoralmente al Partido Popular por ejemplo en las elecciones autonómicas de Asturias y Andalucía. Un Gobierno tiene que tomar medidas y desgraciadamente algunas impopulares. Habría que preguntarse de quién es la culpa, de quién tuvo la oportunidad de solucionarlo o de quién ahora mismo no le queda más remedio que hacerlo. El PP piensa que se han hecho en estos tres meses cosas muy importantes, como por ejemplo limitar el sueldo a los directivos de las entidades financieras que fueron rescatadas por el Estado, la reestructuración y racionalización del sector público empresarial con la extinción de sociedades públicas que no hacían falta, acordar la dación en pago de la vivienda como medida de saldar la deuda hipotecaria, el anteproyecto de la ley de transparencia, la fijación de un techo de gasto y endeudamiento de las Administraciones Públicas. Hay que poner fin al despilfarro. Gran culpa de lo que hoy sufrimos es consecuencia de como hemos gastado hasta ahora. Estamos a la espera de los Presupuestos General del Estado y el mismo Gobierno dice que van a ser los más restrictivos de los últimos 30 años. A nadie le gusta decir eso, pero es la necesidad. El actual Gobierno lleva gobernado solo tres meses y en este tiempo ha tenido que coger las riendas para enderezar la situación que le dejó el anterior.

En cuanto al tema de la reforma laboral, lo primero que hay que decir es que si se plantea una reforma es porque el actual modelo de relaciones laborales ha fracasado y se requiere un cambio. Una reforma laboral se plantea para mejorar el sistema productivo y para generar empleo y riqueza. Nadie quiere ni puede defender que se eliminen derechos, pero hoy por hoy tenemos la mayor tasa de paro de la historia. Mientras otros países europeos están generando riqueza y empleo, nosotros generamos cada día más paro y somos menos competitivos. Reconoce que es una reforma laboral muy fuerte, pero es la que hay que hacer, no hay más remedio. Esta reforma será sometida al trámite de aprobación



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

parlamentario y cuenta ya con el apoyo de otras formaciones. En la tramitación parlamentaria seguro que se recogen propuestas que servirán para mejorarla. Al PP le gustaría que se pudieran incluir aportaciones de sindicatos y otras formaciones políticas. Hay que sentarse sin prejuicios, viendo cual es el punto de partida y a donde se quiere llegar.

El Grupo de Municipal del Partido Popular, propone una enmienda a la propuesta de resolución, para la modificación del punto primero de la parte resolutive que quedaría redactado de la siguiente forma:

“El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Sabiñánigo, insta al Gobierno de la Nación, a los sindicatos y resto de formaciones políticas para que continúen el diálogo y que de este diálogo surjan iniciativas de consenso que mejoren y enriquezcan la Reforma Laboral”.

Añade que igualmente a su Grupo le gustaría trasladar a la Sociedad que el día de la huelga tiene que ser un día de reivindicación no de confrontación, que los piquetes actúen solamente como mesas informativas y que quién desee secundar la huelga o quiera ir a trabajar, lo haga libremente y sin coacciones.

Toma la palabra D. Pedro Grasa Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés. Defiende que su Grupo Municipal no va a apoyar la Moción.

En argumento de su postura señala que España vive una situación realmente dramática, con una tasa de paro del 22,9%. Si se compara con otros países como EE.UU con un 8,5%, Alemania con un 5,5%, Portugal un 13,6%, Irlanda un 14,5%, o Grecia con un 19,2%, vemos que la situación es insostenible. Cuando se tienen que tomar decisiones, se puede hacer de dos maneras, o cuando empieza a manifestarse el problema o cuando la situación llega a una situación límite como a la que se ha llegado en España, con 5,5 millones de parados. En este segundo caso, evidentemente hay que tomar decisiones drásticas, difíciles y arriesgadas, y cuando se toman decisiones de este tipo, seguro que se cometen errores. No obstante, espera que en la tramitación parlamentaria haya modificaciones sobre el Decreto Ley del Gobierno. Para ver toda la dimensión del problema, hay que detenerse en otra cifra importante, como es la del gasto que va a suponer al Estado el pago de las prestaciones de desempleo durante el año 2012, y que es de más de 31.000 millones de euros, eso es 6 veces el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Estamos ante una situación muy difícil, porque además cada día tenemos menos ingresos y mas gastos, con lo cual esta cifra incluso puede ser mayor.

Le indigna personalmente el discurso que algunos hacen de “empresario contra trabajador”. Las empresas son el conjunto de empresario y trabajador y el que opine lo contrario se equivoca. En Aragón según datos del INE a 1 de enero de 2011 había 90.858 empresas, de menos de 50 trabajadores el 99,24%, de menos de 10 del 94,70% y de 1 asalariado el 53,5%. Como se ve la inmensa mayoría de empresas tiene menos de 10 trabajadores. En esas empresas la relación empresario-trabajador es una relación muy cercana, a veces casi familiar.

Para salir de la actual crisis económica, lo importante es generar empleo. Lo que ha pasado no es fruto de la casualidad, no vale decir si la culpa es de la banca o de la burbuja inmobiliaria. La culpa la tienen que asumir las personas que han estado en la Administración y que no han hecho las cosas correctamente. En el Ayuntamiento de Sabiñánigo, el Partido Aragonés desde hace nueve años ha defendido en Sabiñánigo el desarrollo industrial, cuando no lo defendía nadie mas, y por ello se les llamaba despectivamente “los Concejales de la industria”. Desde hace 9 años el PAR sabía y tenía muy



AYUNTAMIENTO DE SABIÁNIGO

Administración General

claro por lo que se tenía que trabajar en este pueblo. Recuerda que en el momento en que el Gobierno de la Nación puso en marcha el Plan E, la propuesta del PAR fue que con la subvención del Plan E se compraran las naves de Aludisc, incluso contactaron con el Departamento de Industria de la DGA y se hablo con el INAEM para poder preparar conjuntamente el acondicionamiento de esas naves. Esto lo trae a este debate porque hoy por hoy todos sabemos que hay una empresa textil que quiere venir a Sabiánigo. Esa empresa, si el Ayuntamiento hubiera tenido esas naves, ya estaría instalada desde el mes de diciembre, generando 15 ó 20 puestos de trabajo. El tiempo está dando la razón a los planteamientos del PAR. Se han perdido oportunidades y se ha malgastado dinero. Cada uno tiene que ser consecuente con las responsabilidades que tiene en cada momento.

Finalmente, en cuanto a lo que dice la Moción de que la Reforma Laboral no se ha pactado con los Agentes Sociales, la Reforma Laboral que hizo el PSOE en el año 2010 tampoco la pactó con los Agentes Sociales. Si esta moción la presentará IU o CHA, lo encontraría lógico, pero le parece una irresponsabilidad que la presente el PSOE y que diga que no se ha pactado con los Agentes Sociales, cuando ellos tampoco lo hicieron en su momento.

Finalmente señala que el PAR espera que el Decreto Ley se modifique a lo largo de la tramitación parlamentaria. Pero hoy por hoy no hay otro remedio que aprobar una reforma laboral mediante Decreto Ley para crear puestos de trabajo.

Toma la palabra D^a. Reyes Martín Otín, portavoz del Grupo Municipal Socialista. Defiende la presentación de la propuesta de resolución porque el Grupo Socialista rechaza tajantemente el contenido del R.D.Ley 3/2012, principalmente porque las medidas que plantea son injustas y humillantes para los trabajadores, y lo son porque se permite el despido libre y gratuito. Aunque el contrato que tuviera el trabajador contemplara 45 días de indemnización, con esta reforma en caso de despido improcedente podrá ser despedido con una indemnización de 20 días por año trabajado. Con esta reforma, la empresa aun teniendo beneficios, para poder llevar a cabo un despido procedente, solo tendrá que demostrar descenso de ingresos o ventas durante 9 meses, es más podrá alegar que ha previsto pérdidas, aunque sean temporales. La reforma plantea una nueva modalidad de contrato, denominado de emprendedores. Con esta modalidad de contrato puede ser contratado cualquier tipo de trabajador, con independencia de su edad o condición, pero sólo genera bonificaciones fiscales y deducciones en la cotización a la Seguridad Social si se contrata trabajadores de determinada edad o condición (menores de 30 años, mayores de 45 y mujeres en oficios en que estén subrepresentadas). Este contrato tiene un periodo de prueba de doce meses, una vez transcurrido éste la empresa podrá despedir al trabajador, sin ningún tipo de indemnización y sin previo aviso. Según el Partido Popular esta medida impulsa las contrataciones indefinidas a través de las bonificaciones en los colectivos más castigados por el desempleo: jóvenes y parados de larga duración. Con esta reforma laboral la empresa puede despedir barato a los padres porque simplemente ha dejado de ganar dinero, contratar a los hijos en unas condiciones precarias y con la tranquilidad de cobrar la bonificación, despidiéndolos al cabo de un año sin ninguna carga y así sucesivamente. Esta es la medida del Gobierno del PP para impulsar el empleo juvenil. No solamente no crean empleo juvenil sino que destruyen el empleo de las personas de edad media. Con la reforma laboral, la empresa también puede trasladar al trabajador, o cambiarle la categoría laboral, o bajarle el sueldo, porque ahora todas estas cuestiones son condiciones de trabajo que la dirección de empresa puede modificar de forma unilateral, simplemente alegando razones relacionadas con la competitividad, la productividad o la organización técnica de la empresa. Con esta reforma el trabajador tampoco tiene derecho a ponerse enfermo, porque nueve días de baja, aunque estén justificados, pueden ser motivo de despido procedente.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

En cuanto a la conciliación de la vida laboral y familiar, la empresa puede obligar al trabajador a hacer horas extras aunque tenga un contrato a tiempo parcial. Si se opta por la reducción de jornada, tendrá que ser diaria y no acumularla y si el convenio lo establece, se puede incluso no poder acogerse al permiso de lactancia de forma acumulada sumando quince días más de baja por maternidad. Las bonificaciones por maternidad se suprimen, el Gobierno ha suspendido los incentivos existentes desde el año 2006 para los contratos por reincorporación de las mujeres tras permiso de maternidad. Si a este hecho se le suma que muchas de nuestras Escuelas Infantiles van a tener de cerrar sus puertas porque los Gobiernos Autonómicos del Partido Popular y Partido Aragonés reducen sus aportaciones, como en el caso de nuestra Escuela Infantil, ¿dónde queda la conciliación de la vida laboral y familiar que tanto dicen defender los Partidos de derechas?. A lo mejor es que para ellos solo se merece tener familia el que tiene dinero o el que pueda pagar una guardería privada.

Esta reforma acaba con la cultura del acuerdo en las relaciones laborales y la cambia por la imposición más absoluta. La reforma da un poder absoluto de los empresarios sobre los trabajadores y permite no cumplir lo pactado en los convenios colectivos. Con esta reforma, las empresas podrán bloquear los convenios colectivos durante dos años y pasado ese tiempo ninguno de los derechos que ahora se reconocen tendrá valor. Habrá que negociar un nuevo convenio en el que todo puede ser revisado, los salarios, las dietas, la movilidad, el puesto de trabajo, etc. Ahora todos los despidos se consideran inicialmente procedentes, será el trabajador el que tendrá que demostrar que su despido ha sido improcedente. En cuanto a los salarios de tramitación ahora solamente se tramitarán, si tras reconocer la improcedencia del despido, el trabajador es readmitido, pero no si se opta por la indemnización de 20 días. Con esta reforma las empresas pueden hacer ERES directamente, sin la autorización previa de la administración laboral y la reacción ante esta medida no se ha hecho esperar, en Aragón desde la entrada en vigor del Decreto Ley se han duplicado los ERES, pasando de una media mensual de 80 a 160.

La reforma laboral, además de provocar todas estas atrocidades en la vida laboral de los ciudadanos, es ineficaz, porque lejos de facilitar el empleo, lo que hace es facilitar el despido y es que a todo lo antes mencionado cabe añadir que la reforma condena a los parados sin subsidio a no encontrar trabajo en muchos años, porque el empresario que contrate a un parado que esté cobrando el subsidio tendrá derecho a un bonificación del 50% de la cuantía de ese subsidio.

Si se habla de los empleados públicos, su situación también empeora, ya que con la reforma se podrá despedir al personal laboral de las Administraciones Públicas pagándoles 20 días por año trabajado con el límite de 12 mensualidades, para ese despido basta con que haya insuficiencia presupuestaria o cambios organizativos (una externalización del servicio, por ejemplo). Además la reforma permite que se obligue a los parados con subsidio a prestar servicios en las Administraciones Públicas, lo cual permitirá despedir a miles de eventuales e interinos y sustituirlos por parados. La Portavoz del Grupo Municipal Socialista espera que todos los grupos políticos de esta Corporación demuestren que cuando defienden los derechos de los empleados públicos, lo hacen solo por el bien de los trabajadores y no por rentabilidad política.

En su opinión la reforma laboral incluye preceptos que vulneran derechos constitucionales como el artº 14 de la Constitución que recoge la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, el artº 9.2 que obliga a los poderes públicos a promover el ejercicio real de la libertad y el principio de igualdad de los ciudadanos, el artº 35 que reconoce el derecho al trabajo, el artº 37 en que se reconoce la vinculación de los acuerdos colectivos y el artº 24 que establece el principio de tutela judicial efectiva de todos los ciudadanos. En definitiva, considera que se trata de una reforma que anula cualquier



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

derecho del trabajador. Con esta reforma laboral se va a entrar en un círculo vicioso: menos empleo, menos salario, menos consumo, menos crecimiento y finalmente de nuevo menos empleo.

Para el Gobierno de la Nación esta reforma era necesaria, porque en la situación anterior al ser el riesgo de despido muy reducido, se desincentivaba el esfuerzo. El Gobierno de España afirma que en los próximos diez meses tendremos 630.000 parados mas, porque según el Gobierno la reforma requiere tiempo para cosechar resultados.

Desde el Grupo Municipal de Socialista se rechaza tajantemente el texto de una reforma que deja al trabajador totalmente desprotegido.

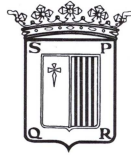
Añade finalmente, que su Grupo no va a apoyar ninguna enmienda a la propuesta de resolución.

Debido a las peticiones de los distintos Portavoces de los distintos Grupos Municipales, por el Sr. Alcalde se abre un segundo turno de intervenciones.

Interviene D. Miguel Paradís Villacampa, Portavoz de Izquierda Unida. Defiende la oportunidad de la Huelga General de mañana día 29 de marzo. Podría pensarse que es prematuro hacer una huelga a los cien días de la toma de posesión de un Gobierno, pero es que hace cien días el Gobierno no iba a subir impuestos y los ha subido. Igualmente el Partido Popular se erigía como el partido de los trabajadores, y dijo que no iba a tocar los derechos fundamentales de los trabajadores, que no iba a tocar Convenios y resulta que han hecho la reforma más agresiva de los últimos treinta años, en vez de tocar temas fundamentales como el Impuesto de Patrimonio, el Impuesto de Sucesiones, la progresividad a las rentas altas, la refundación del sistema bancario, etc. Desde IU no se entiende como no se tocan y se reforman estas cuestiones, y solo se toca a las capas más bajas. La reforma laboral de por si no genera empleo, sino que lo precariza, si no hay dinero, no resurge la economía, por lo tanto no se genera consumo. Una huelga general no le interesa a nadie, a los trabajadores tampoco, pero es un instrumento para que los trabajadores plasmen su disconformidad. Si un piquete concreto hace algo mal, se le puede identificar, pero los piquetes empresariales encubiertos, que amenazan con despidos por secundar la huelga, esos no se ven. El concepto de emprendedor, algunos empresarios lo interpretan al revés. Finalmente señala que IU no va a apoyar ninguna enmienda a la propuesta de resolución. Sólo apoyará la propuesta si esta no se modifica.

Interviene D. Angel Visús Mainer, Portavoz de CHA, dice que el 9 de febrero, los sindicatos y la patronal estaban de acuerdo en firmar un acuerdo social. De buenas a primeras el Gobierno del Sr. Rajoy paralizó el acuerdo. Se está desvirtuando el modelo de dialogo social instaurado desde los pactos de la Moncloa. Hace quince años todos los sectores estratégicos del país fueron privatizados y repartidos entre cuatro, y eso lo estamos pagando todos. Al final siempre lo pagan todo los trabajadores. CHA está a favor de los empresarios modelo, que cumplen y respetan y es lógico que no quieran trabajadores vagos en sus empresas. La reforma laboral actual no beneficia ni a los empresarios ni a los trabajadores y habrá que acudir a medidas de otro tipo para generar actividad económica. Con la reforma laboral se está vulnerando el principio del pacto entre las partes y la negociación colectiva.

Toma la palabra D. Gregorio Arpa Cajal, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, reitera que la huelga general de mañana debe de ser un día de reivindicación para los que deseen hacer huelga, pero no de confrontación. Espera que quien quiera secundar la huelga lo haga con total normalidad, sin coacciones por haber adoptado esa decisión libremente y quién quiera trabajar lo haga también con normalidad, porque esa sea su voluntad. Contestando a la Portavoz del Grupo Municipal



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Socialista, el PP cree que esta reforma va encaminada a la generación del empleo. Ahora parece que el malo es el PP por querer tomar decisiones para intentar salir del pozo en el que nos ha metido el PSOE. Si no se reconocen los errores no se encontrará la solución. El Partido Popular no quiere hacer demagogia, por eso han propuesto una enmienda a esta Propuesta de Resolución en la que se pide que se continúe con la negociación, que se intente llegar a una solución consensuada, que siga el diálogo. Lo que su Grupo pide es que continúe el diálogo y que de ese diálogo surjan medidas que sirvan para enriquecer este Decreto y sirvan para generar empleo y riqueza.

Toma la palabra D. Pedro Grasa Rodriguez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés. Se pregunta si todo lo que ha dicho la Portavoz del PSOE, ella realmente se lo cree de verdad. Añade que él no conoce a ningún empresario que contrate a una persona pensando en cuánto le va a costar despedirla. En las pequeñas empresas de menos de 10 trabajadores, que son la mayoría en Aragón, a esos empresarios no les preocupa el despido, sino mantener el puesto de trabajo de una persona que han tenido a su lado trabajando desde hace mucho tiempo. El PAR siempre ha defendido el empleo público y ha defendido a los trabajadores de este Ayuntamiento. Nunca ningún Grupo municipal ha propuesto llevar a cabo despidos o bajadas de sueldo. Señala que los que se oponen a la reforma hablan de ella como si ya supieran que los que va a pasar. Cree que eso es precipitarse de una manera temeraria. Hay que dar un voto de confianza. En la tramitación de la reforma como proyecto de Ley se están haciendo propuestas por todos los partidos políticos e incluso por los sindicatos. No tiene ninguna duda que todas esas propuestas servirán para mejorar el texto.

No va a profundizar mas en el tema, cree que esta mas que debatido y el voto del PAR va a ser contrario a la Propuesta de Resolución.

Toma la palabra Dña. Reyes Martín Otín, portavoz del Grupo Municipal Socialista, aludiendo a la intervención del portavoz del Partido Popular señala que estamos debatiendo una serie de medidas que ha tomado el Gobierno del Partido Popular elegido por los ciudadanos. Las medidas tomadas se supone que son para salir de la crisis y crear empleo. El PSOE cree que esas medidas ni crean empleo ni nos van a sacar de la crisis. Los datos demuestran que ni los grandes banqueros ni los grandes empresarios han tenido crisis ni la tendrán y aquí se está habando de una serie de medidas que van a afectar a los trabajadores. En el año 2010 y 2011 también había crisis y también se tomaron medidas, por no las que ha tomado ahora el nuevo Gobierno contra la Educación Pública, o los Servicios Sociales, por no hablar de la lesión que se va a provocar a los trabajadores con la reforma laboral. Ninguna de esas cuestiones la mencionaron en la campaña electoral. Han mentido a los ciudadanos y se esta demostrando. Respondiendo por alusiones al Portavoz del PAR, le dice que ella solo ha citado lo que dice el Decreto Ley, que permite a los empresarios hacer todo lo que ha citado. Si lo hacen o no, ya dependerá de la moralidad de cada uno. Desde luego que sí hay empresarios que lo hacen y de Sabiñánigo, y otros que no, de lo cual se alegra, porque como ha dicho el Sr. Grasa los trabajadores necesitan de los empresarios y los empresarios de los trabajadores. En cuanto a los datos que ha dado sobre el incremento del paro en los próximos meses, no se los ha inventado, los ha dado el Gobierno de España, igual que el incremento de ERES.

Terminados los turnos de intervenciones, se procede en primer lugar a votar la enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a la sustitución del texto del primer punto de la parte resolutive de la Propuesta de Resolución, por el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

“El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Sabiñánigo, insta al Gobierno de la Nación, a los sindicatos y resto de formaciones políticas para que continúen el diálogo y que de este diálogo surjan iniciativas de consenso que mejoren y enriquezcan la Reforma Laboral”.

Sometida votación la enmienda, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (PP)

Votos en contra: 13 (PSOE, PAR, CHA, IU)

Seguidamente se pasa a votar el texto íntegro de la Propuesta de Resolución presentada por el Grupo Municipal Socialista, en relación al RD Ley 3/2012, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, para instar al Gobierno de España a su retirada y presentación de una reforma laboral pactada con los Agentes Sociales que es aprobada por mayoría, arrojando la votación el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (PSOE, CHA, IU)

Votos en contra: 6 (PAR, PP)

Abstenciones: 0

6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DEL AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO, EN RELACIÓN AL MANTENIMIENTO DE LA RED DE CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS (C.P.R) DE LA PROVINCIA DE HUESCA Y DEL DE SABIÑÁNIGO.

Se da lectura de la Propuesta de Resolución presentada por D^a. Reyes Martín Otín, portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, cuyo texto es el siguiente:

“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE del Ayuntamiento de Sabiñánigo, en relación al mantenimiento de la RED DE CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS (C.P.R) de la Provincia de Huesca y del Ayuntamiento de Sabiñánigo.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón y su Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte tiene prevista una nueva regulación del sistema aragonés de formación permanente del profesorado no universitario, de su régimen jurídico y de la estructura de su red.

La todavía insuficiente conectividad a las redes tecnológicas en algunas partes de nuestro territorio, las inevitables distancias en una provincia tan extensa como Huesca y las deficiencias subsistentes en los sistemas y ejes de comunicación, hacen que resulte imprescindible en nuestro ámbito el mantenimiento de una red que ha desarrollado una labor fundamental en uno de los ejes básicos garantizadores de la calidad en la educación: la formación permanente del profesorado.

La formación del profesorado en activo es un derecho y una obligación para el profesorado, una de las bases de una educación pública de calidad en cualquier parte del territorio. La Administración Educativa debe proporcionar los medios y recursos necesarios para hacerla posible, y



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

garantizar la igualdad en el ejercicio de este derecho para todos/as los/las profesionales, independientemente del lugar donde desarrollen su función.

En la actualidad, y asumidas desde hace bastante tiempo las competencias educativas por nuestra Comunidad Autónoma, la red de Centros de Profesores y Recursos (CPR) ha sido el instrumento preferente para el perfeccionamiento del profesorado, el fomento de su profesionalidad, la renovación pedagógica y la difusión de experiencias educativas.

Parece ser que la coyuntura económica, y con la justificación de la necesidad de un ajuste económico y de reducción presupuestaria, la red de Centros de Profesores y Recursos va a ser sustituida por otra red de centros (los Centros de Innovación y Formación Educativa). Aún asumiendo que estos nuevos centros van a realizar funciones similares en cuanto a los procesos de formación, investigación e innovación educativos, su número va a disminuir y por lo tanto el ámbito geográfico de actuación de los que permanezcan va a ser notablemente ampliado y los recursos humanos reducidos.

Considerando la especial estructura territorial y demográfica de la Provincia de Huesca, entendemos que los cinco Centros de Profesores y Recursos existentes (Graus, Huesca, Monzón, Sabiñánigo y Fraga), constituyen una red irremplazable, cuya desaparición solo produciría una importante merma en los recursos formativos de los profesionales que ejercen su labor en los ámbitos complejos: las zonas rurales, condicionando el derecho a su acceso a la formación en condiciones de igualdad a sus compañeros que viven y trabajan en espacios más urbanos.

Es cierto que estamos sufriendo una crisis económica, pero las dificultades económicas no pueden servir de justificación para depauperar esferas que resulten estratégicas precisamente para su superación. La educación y el conocimiento constituyen sin duda la primera prioridad y debemos ser muy conscientes que nunca es gasto sino inversión todo lo que a la misma dediquemos: inversión real de futuro.

La red de CPRs de la provincia de Huesca es un referente en ese compromiso con la educación de calidad y por estar a la altura de los retos emergentes y la evolución de la Comunidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Sabiñánigo presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente

M O C I O N

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Sabiñánigo considera que invertir en Educación es una prioridad para conseguir una sociedad mejor, una ciudadanía más libre y solidaria y una economía más competitiva.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Sabiñánigo considera imprescindible la continuidad de la Red de Centros de Profesores y Recursos de la provincia de Huesca y singularmente del Centro de Formación del Profesorado de Sabiñánigo.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Sabiñánigo insta al Gobierno de Aragón, en concreto a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, a mantener en la citada nueva regulación del Sistema Aragonés de Formación Permanente del Profesorado No Universitario, dicha red, muy concretamente el Centro de Profesores y Recursos de Sabiñánigo.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

CUARTO.- Delegar en el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que, conjuntamente con el resto de los Ayuntamientos afectados, realice todas las gestiones y acciones necesarias en orden a la consecución del dicho fin.

QUINTO.- Enviar copia de este acuerdo a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deportes del Gobierno de Aragón, a los distintos grupos políticos con representación en las Cortes de Aragón, a la Diputación Provincial de Huesca y a la directora del Centro de Profesores y Recursos de Sabiñánigo, así como a los de los centros de educación primaria y secundaria del municipio”.

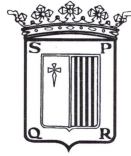
Abierto por el Sr. Alcalde un primer turno de intervenciones, toma la palabra D. Miguel Paradís Villacampa, Portavoz de Izquierda Unida. Opina que es requisito para tener estado del bienestar que la sanidad, la justicia y la educación sean servicios públicos. Por tanto IU está en contra de los recortes en cualquiera de estos aspectos, que como ha dicho tienen que ser públicos y universales.

Interviene D. Angel Visús Mainer, Portavoz del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista. Le preocupan que pueda haber un recorte que suponga que se centralicen los CPR de la Provincia de Huesca. La gestión del CPR de Sabiñánigo beneficia a las dos comarcas a las que presta servicio. Muestra su conformidad con la Propuesta de Resolución y por tanto van a votar a favor de la misma.

Toma la palabra D. Gregorio Arpa Cajal, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular. Dice que al leer el texto de la propuesta de resolución presentada por el PSOE parece que hubiera desaparecido ya el CPR de Sabiñánigo, cuando en realidad lo único que se ha hecho por parte de la Consejería de Educación del Gobierno de Aragón es un estudio para ver como se puede mejorar la formación de nuestros profesores. Desde la Consejería de Educación se ha dicho a los responsables educativos que no hay nada definitivo todavía. Por tanto entiende que la Propuesta de Resolución se basa únicamente en una conjetura. En la actualidad la formación permanente del profesorado no universitario viene siendo regulada todavía por el Real Decreto de 1973/1995 del 20 de octubre que desarrolla el título IV de la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo. Dado el tiempo transcurrido y que desde entonces se ha producido la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, lo que se está haciendo ahora es intentar adaptar la normativa que regula la formación permanente a la Ley Orgánica del 2006, así como a los cambios educativos que han tenido lugar desde entonces.

Por este motivo el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deportes desde el inicio de este año está trabajando en el texto de un Decreto que regule todos los aspectos de formación del profesorado, y entre ellos los CPR y que los adapte a las necesidades sociales, económicas y culturales actuales. Así, por Orden de la Consejería de 13 de febrero de 2012 se ha iniciado la confección de un borrador de Decreto que una vez sea analizado por los servicios jurídicos, se someterá a consultas donde los interesados puedan hacer aportaciones o rectificaciones al contenido del borrador. Será en ese momento, y a la vista del borrador, donde el Ayuntamiento de Sabiñánigo podrá mostrar su preocupación o su satisfacción.

El Partido Popular es consciente de que los actuales CPR deben adaptarse a las nuevas circunstancias legales, sociales y educativas sin perder de vista la realidad territorial que tenemos en Aragón y en concreto en la Provincia de Huesca. Pero también somos conscientes en el PP de que se debe producir un cambio en la metodología didáctica y por lo tanto en la organización de los Centros de formación del profesorado. Las últimas tendencias pedagógicas radican la formación ya no en los CPR



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

sino en el Centros educativos. Todos queremos que a nuestros hijos se les de la mejor educación y que nuestros profesores estén lo mejor formados porque estos significa calidad y futuro para la sociedad. La cuestión fundamental es si la formación a los profesores se da en los propios centros educativos, apoyada con teleformación o se da en los CPR y para estudiar eso, hay que sentarse y estudiar todos los aspectos, que es lo que está haciendo la Consejería de Educación del Gobierno de Aragón.

El Grupo Municipal del Partido Popular no puede aceptar esta Propuesta de Resolución tal como se plantea, por lo cual su portavoz presenta de palabra la siguiente enmienda al texto de la Propuesta de Resolución:

Sustituir el punto segundo de la parte dispositiva de la Propuesta de Resolución por el siguiente:

“El Ayuntamiento de Sabiñánigo, solicita una reunión con la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para ser informado de cómo a ser el Plan Aragonés de Formación del Profesorado que se articula en torno a los Centros de Innovación y Formación Educativa.”

Sustituir el punto tercero de la parte dispositiva de la Propuesta de Resolución por el siguiente:

“El Ayuntamiento de Sabiñánigo insta al Gobierno de Aragón a aprobar un Decreto que regule el sistema aragonés de formación preferente del profesorado, su régimen jurídico y la estructura de su red”.

Interviene D. Pedro Grasa Rodríguez, Portavoz del PAR. El PAR presenta también en este momento y de palabra una enmienda al texto de la Propuesta de Resolución:

Sustituir el punto segundo de la parte dispositiva de la Propuesta de Resolución por el siguiente:

“El Ayuntamiento de Sabiñánigo considera imprescindible la continuidad de la Red de Centros de Profesores y Recursos de Aragón y singularmente del Centro de Formación del Profesorado de Sabiñánigo”.

Añade que desde el PAR se ve la enseñanza como la garantía de futuro de los jóvenes y de los niños. Es cierto que la D.G.A está intentando optimizar recursos y potenciar la utilización de las nuevas tecnologías en la formación del profesorado, pero también es cierto que probablemente eso pueda ir en detrimento de algún CPR. Consideran los CPR como lugar donde se centralizan los servicios de formación, lo cual da una garantía y una cercanía a los usuarios que es positiva. Además la labor que desempeñan es muy importante, sobre todo en algo que no se ha comentado, como es la prestación de recursos a las escuelas rurales.

Manifiesta que el Grupo Municipal del Partido Aragonés votará a favor de la propuesta de resolución si se acepta su enmienda.

Toma la palabra D^a. Reyes Martín Otín, Portavoz del Grupo Municipal Socialista. En opinión de su Grupo Municipal, como recoge la Propuesta de Resolución, el mantenimiento de los CPR de Aragón es imprescindible para contar con un profesorado formado y que pueda ofrecer una educación pública de calidad a los niños y jóvenes aragoneses. La administración educativa debe proporcionar los medios y recursos necesarios para hacer posible esta educación pública de calidad y estos medios pasan



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

por el mantenimiento de la red de CPR de la provincia de Huesca y de Aragón creada con la LOGSE y que en Huesca cuenta con cinco centros, en Graus, Huesca, Monzón, Sabiñánigo y Fraga. La ubicación del CPR de Sabiñánigo a finales de los años 80, es una muestra más de que el Ayuntamiento de Sabiñánigo siempre ha apostado porque nuestra ciudad cuente con los mejores servicios educativos, algo que cree que se ha conseguido, solamente hay que ver la amplia oferta educativa obligatoria o no, con la que cuenta la ciudad. El Partido Socialista desde que gobierna en Sabiñánigo ha trabajado desde la más profunda convicción de que invertir en educación es una prioridad para conseguir una sociedad mejor, una ciudadanía más libre y solidaria y una economía más competitiva.

El Gobierno de Aragón propone la sustitución del CPR por una Red de Centros de Innovación y Formación Educativa, los cuales dicen que van a realizar las mismas funciones en cuanto a los procesos de formación, investigación e innovación educativas, pero que su número se va a reducir. Ello quiere decir que el ámbito geográfico de los que permanezcan va a ser notablemente ampliado con una reducción de los recursos humanos, sin tener en cuenta la realidad territorial de la provincia de Huesca.

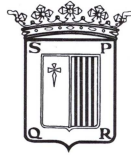
El CPR de Sabiñánigo ha supuesto un gran avance para la formación de más de 600 profesores del Alto Gállego, Jacetania y parte del Sobrarbe que desde él han sido atendidos por docentes y personal administrativo. El personal del CPR ha realizado un excelente trabajo a lo largo de los años. Por ello en nombre del Grupo Municipal Socialista pide al resto de Grupos Municipales que se apoye la Propuesta de Resolución para poder seguir apostando como inversión de futuro desde el Ayuntamiento de Sabiñánigo, por la educación y formación de nuestros vecinos, así como para defender los cuatro puestos de trabajo del CPR de Sabiñánigo. Pide al Gobierno de Aragón PP-PAR que cumpla con lo prometido a los ciudadanos de que no se iba a escatimar un céntimo en educación pública. Finalmente manifiesta su esperanza en que el Gobierno de Aragón no cierre el CPR de Sabiñánigo.

A la vista de las solicitudes de distintos Portavoces de Grupos Municipales, por el Sr. Alcalde se abre un segundo turno de intervenciones.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Gregorio Arpa Cajal manifiesta que su Grupo va a apoyar la Propuesta, aunque no se les acepten las enmiendas presentadas, porque ellos defienden la mejor educación, la mejor formación para los profesores y los cuatro puestos de trabajo en Sabiñánigo. Defiende que las enmiendas presentadas por su Grupo se incluyan en la Propuesta de Resolución.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para trasladar que lo que se pide en la Propuesta de Resolución es la continuidad del CPR de Sabiñánigo y los del resto de Aragón. Señala que el Grupo Municipal Socialista no va a apoyar las enmiendas del Partido Popular porque la reunión con la Sra. Consejera ya fue solicitada sin obtener respuesta y ya se ha recibido información en este Ayuntamiento de los planes de la Consejería a través de personal docente con el la Consejera sí que se ha reunido y porque el Decreto que pueda regular el sistema de formación del profesorado no es objeto de la Propuesta de Resolución. Añade igualmente que el Grupo Municipal Socialista está de acuerdo en aceptar la enmienda del Partido Aragonés de sustituir en el punto número dos la referencia a la “provincia de Huesca” por la de “Aragón”.

Terminados los turnos de intervenciones, se procede en primer lugar a votar conjuntamente las enmiendas presentadas por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, relativas a la sustitución del punto segundo de la parte dispositiva de la Propuesta de Resolución por el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

“El Ayuntamiento de Sabiñánigo, solicita una reunión con la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para ser informado de cómo a ser el Plan Aragonés de Formación del Profesorado que puede articularse en torno a los Centros de Innovación y Formación Educativa.”

Y de sustitución del punto tercero de la parte dispositiva de la Propuesta de Resolución por el siguiente:

“El Ayuntamiento de Sabiñánigo insta al Gobierno de Aragón a aprobar un Decreto que regule el sistema aragonés de formación preferente del profesorado, su régimen jurídico y la estructura de su red”.

Sometidas votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (PAR, PP)
Votos en contra: 9 (PSOE, CHA, IU)
Abstenciones: 0

Queda por tanto rechazada la inclusión de las enmiendas del PP en la Propuesta de Resolución presentada por el Grupo Municipal Socialista.

A continuación se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Aragonés y relativa a la sustitución del punto segundo de la parte dispositiva de la Propuesta de Resolución por el siguiente:

“El Ayuntamiento de Sabiñánigo considera imprescindible la continuidad de la Red de Centros de Profesores y recursos de Aragón y singularmente del Centro de Formación del Profesorado de Sabiñánigo”.

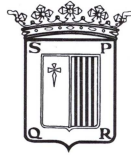
Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Aragonés, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, PAR, PP, CHA, IU)
Votos en contra: 0
Abstenciones:0

Queda aprobada por tanto la enmienda, quedando el punto segundo de la Propuesta de Resolución redactado del siguiente modo:

SEGUNDO: *“El Ayuntamiento de Sabiñánigo considera imprescindible la continuidad de la Red de Centros de Profesores y recursos de Aragón y singularmente del Centro de Formación del Profesorado de Sabiñánigo”.*

Seguidamente se pasa a votar la propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal Socialista, en relación al mantenimiento de la red de Centros de Profesores y Recursos (C.P.R) de Aragón y del de Sabiñanigo, modificada en el punto segundo de la parte resolutive en los términos de la enmienda planteada por el Grupo Municipal del Partido Aragonés aceptada.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

La propuesta de resolución que se somete a votación que es arrojando la votación el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, PAR, PP, CHA, IU)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, por la Presidencia se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GRAL ACCDTAL